

Considerando que, al dictado de lo prevenido en el artículo 103.4 del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, es de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia el reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Fundaciones de este carácter, cuya tutela le ha sido atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación;

Considerado que en la carta fundacional donde se contiene igualmente sus Estatutos otorgada en la misma escritura de elevación a público la protocolización de las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento de don Angel Fernández Fernández, otorgada ante el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega en fecha 7 de febrero de 1985, con el número 656 de su protocolo, reúnen los requisitos exigidos en el artículo 1.º del citado Reglamento de 21 de julio de 1972, y las especificaciones determinadas en los artículos 6.º y 7.º de su texto, estando incluidas igualmente en el expediente las actas formalizadas por el Notario de Oviedo don Alfredo García-Bernardo Landeta, donde se contienen las aceptaciones de los cargos por los cuatro miembros que constituyen el Patronato, por todo lo cual es de estimar que la Fundación tiene el carácter de docente privada configurada como de financiación según el artículo 2.2, dado que su finalidad será financiar los estudios de Enseñanza General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria a un niño y una niña de edad inferior a diez años, nacidos y residentes en el pueblo de Villanueva de Santo Adriano;

Considerando que el domicilio de la Fundación ha quedado normalmente establecido en Villanueva de Santo Adriano (Oviedo), en la casa llamada de San Román; su Patronato debidamente constituido, regulado su funcionamiento, con la expresa aceptación de sus cargos por sus componentes, y su capital inicial constituido por acciones de las entidades mercantiles «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», cuya concreción cuenta en el segundo de los Resultandos anteriores, con cotización en Bolsa que en el momento de formalizarse el cuádruplo particional y al cambio correspondiente al día siguiente al fallecimiento constituirían un montante en junto de 4.000.011,20 pesetas;

Considerando que, de los demás documentos aportados se ha de estimar una vez estudiado su contenido, que se han cumplido las previsiones determinadas en el artículo 84 del Reglamento de 21 de julio de 1972, por cuanto aparece acreditado que con las rentas de capital puede darse cumplimiento a su programa y se integra en el expediente el primer presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico;

Considerando que establecido lo anteriormente expuesto y dado que por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid se ha informado favorablemente el expediente, se puede estimar cumplidos todos los requisitos y trámites reglamentarios establecidos, para que con el también previo y obligado informe del Servicio Jurídico del Departamento que establece el artículo 85.1 del Reglamento de 21 de julio de 1972, pueda ser reconocida, clasificada e inscrita, con el carácter de docente privada de financiación, la meritada Fundación;

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y Fundaciones, y de conformidad con el dictamen del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente Privada, configurada como de financiación, la denominada «Fernández Mier», de Villanueva de Santo Adriano (Oviedo), con domicilio en la llamada casa de San Román de aquel pueblo, que ha sido instituida de conformidad con el testamento otorgado por don Angel José Fernández y Fernández, por su albaicen testamentario don Angel Diaz Soler en escritura pública comprensiva de elevación a público y protocolización de las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento del fundador, y de la carta fundacional y de los Estatutos, autorizada por el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega, con fecha 7 de febrero de 1985, y número 656 de su protocolo.

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno a su primer Patronato, integrado por las siguientes personas, de las cuales constan sus domicilios y aceptación expresa de sus cargos: Presidente, don Victor Lartueo Riastra; Vocal-Vicepresidente, don Corsino Alonso Fernández, y Vocales, doña María Dolores Fernández Fernández y don José Avelino Álvarez Suárez.

Tercero.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

1562 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se hace pública la concesión de premios y becas en el curso académico 1985.

La Real Academia Nacional de Medicina ha concedido las siguientes becas y premios que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1986.

Premio de la Academia.—A don Alberto Salgado Alba, por su trabajo sobre el tema «Soluciones a los problemas médico-sociales que plantea la Geriatria».

Premio de la Fundación Conde de Cartagena.—A don José Miguel Lloris Carsi, por su trabajo «Introducción de un nuevo parámetro en la valoración manométrica del esfínter esofágico inferior».

Fundación San Nicolás

Premios de Licenciado:

A propuesta de la Facultad de Medicina de Madrid, a don José Luis Balseiro Gómez.

A propuesta de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, a don Antonio Castro Río.

A propuesta de la Facultad de Medicina de Valladolid, a doña María Isabel López Gálvez.

Premio de Doctorado:

A don Juan Antonio Colomé Pavón por su tesis «Estudio de la dinámica del granulocito en los pacientes con diabetes Mellitus».

Beca de ampliación de estudios:

A don Ramón Antonio Hernández Vecino, para investigar sobre el tema: «Influencia de la transmisión del tripanosoma *Cruzi* en animal de experimentación según la fase de evolución del parásito y vía de inoculación».

Fundación López Sánchez

Premio de Licenciado:

A don Juan Carlos Prados Frutos y a don Carlos José Álvarez Martínez.

Premios de Doctorado:

A don Francisco Calero Moreno por su tesis «Caracterización clínica y analítica de la Talasemia». Estudio en la población española».

A Doña Elvira de la Vega Bueno por su tesis «Valoración del fibrinopéptido A (FPA) determinado por radioinmunoanálisis en el estudio de los accidentes cerebrovasculares agudos y su aplicación clínica».

Beca de la Fundación Benavides

A don José Ignacio Velarde Rodríguez, para investigar sobre el tema: «Alteraciones endoteliales tras el implante de lentes intraoculares».

Premio Couder y Moratilla

Al Doctor don Juan Manuel Ortiz Picón, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Verdes Montenegro

A doña Susana Plaza Canteli, por su trabajo sobre el tema: «Presente y futuro del lavado broncoalveolar», realizado en colaboración con don José Luis Álvarez-Sala Walther.

Premio Doctor Palanca

A doña María Sainz Martín, por su trabajo titulado: «La Salud Pública en el Curriculum Académico».

Fundación Doctor Espina y Capó

A don José Javier Castrodeza Sanz, por su trabajo sobre el tema: «Hepatitis víricas: un problema de salud pública».

Premio Garsi

A la Revista Española de Anestesiología y Reanimación, de la que es su directora doña Carmen Gomar Sancho.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El Académico, Secretario perpetuo.—19 546-E (89639).